



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/ARM/2
9 de septiembre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS
DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Segundos informes periódicos de los Estados Partes

ARMENIA*

* El presente documento se publicará sin pasar por los servicios de edición.

Véase el informe inicial presentado por el Gobierno de la República de Armenia en el documento CEDAW/C/ARM/1 y Corr.1; respecto de su examen por el Comité, véanse los documentos CEDAW/C/SR.344, 345 y 349, y Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/52/38/Rev.1), segunda parte, párrs. 35 a 68.

INTRODUCCIÓN

La participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, social, económica y cultural del país constituye una de las principales condiciones para el establecimiento de un Estado democrático, social y de derecho.

Armenia ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1993 y presentó su primer informe en 1996. El primer informe fue preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia sobre la base de los datos proporcionados por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Interior y de Seguridad Nacional y el Ministerio de Economía, el Comité Estatal de Estadística y la Confederación de Organizaciones Sindicales de Armenia, así como por otros ministerios y organismos.

El presente documento es un amplio informe que abarca el período comprendido entre 1996 y 1999. El informe contiene información sobre la evolución de la situación de la mujer en Armenia durante el período que abarca el informe, se presentan las principales medidas legislativas e institucionales adoptadas a partir de 1996 con la finalidad de mejorar la situación de la mujer y lograr una igualdad efectiva de derechos de hombres y mujeres.

La Constitución de Armenia de 1995, que "tiene la fuerza jurídica suprema y sus normas se aplican en forma directa" (artículo 6), sirve como punto de partida para evaluar la situación en lo que respecta a la igualdad de derechos de hombres y mujeres en Armenia.

PARTE I

Artículo 1

1. De conformidad con la Constitución de la República de Armenia, en la que se declara que "los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen social, posición económica o de cualquier otra condición, tienen todos los derechos, las libertades y los deberes establecidos en la Constitución y las leyes" (artículo 15), así como los actos legislativos aprobados por el Parlamento de la República de Armenia, en Armenia no existe la discriminación contra la mujer.

Sin embargo, ni en la Constitución ni en otros instrumentos legislativos de la República Armenia se define el concepto de "discriminación contra la mujer".

2. Las convenciones internacionales ratificadas por la República de Armenia prevalecen sobre la legislación nacional, por consiguiente, la igualdad de derechos de hombres y mujeres en Armenia también está garantizada por la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que contienen una definición general del término "discriminación contra la mujer", y por otros tratados internacionales.

Los tratados y las convenciones internacionales que sean incompatibles con la Constitución únicamente podrán ratificarse tras la introducción de los cambios necesarios en la Constitución (artículo 6).

3. La República de Armenia se ha adherido a las siguientes convenciones internacionales relativas al adelanto de la mujer y a la protección de sus derechos:

- El Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, de 1950;
- El Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, de 1958;
- La Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada, de 1957;
- El Convenio relativo a la discriminación en materia de educación, 1960.

4. Actualmente el Parlamento está examinando la ratificación de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de 1952.

Artículo 2

5. La República de Armenia adoptó una nueva Constitución en 1995 y ha establecido su propia base legislativa, que entrará en vigor en 1999.

6. Desde el punto de vista del derecho, las mujeres gozan de plenas garantías contra la discriminación: la igualdad está garantizada por la Constitución, y no existen leyes, disposiciones, políticas o prácticas discriminatorias contra la mujer. Toda medida o práctica discriminatoria contraviene la Constitución y las leyes y está sujeta a sanción.

7. En virtud de la Constitución, los tratados internacionales firmados en nombre de la República de Armenia y ratificados forman parte integrante del sistema jurídico de la República de Armenia y prevalecen sobre las leyes nacionales.

8. El principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres se establece en los artículos 3, 4, 15, 16 y 32 de la Constitución y se infiere indirectamente de muchos otros artículos que garantizan la protección de los derechos y las libertades fundamentales del hombre y del ciudadano.

- El Estado garantiza la protección de los derechos y las libertades del hombre sobre la base de la Constitución y las leyes, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional (artículo 4).
- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley (artículo 16).
- La familia, las madres y los niños se hallan bajo la protección de la sociedad y del Estado. Las mujeres y los hombres, al contraer matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio, disfrutan de iguales derechos (artículo 32).
- El Gobierno adopta medidas para fortalecer el imperio de la ley y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos (artículo 89).

9. Todos están obligados a respetar la Constitución y las leyes, así como los derechos, las libertades y la dignidad de otras personas (artículo 47). Los órganos del Estado y las autoridades públicas sólo están facultados para adoptar medidas para las cuales la legislación les ha conferido facultad (artículo 5).

10. En la Constitución se prevén los procedimientos de vigilancia del respeto de los derechos y las libertades fundamentales que se les reconocen a todos los ciudadanos, sobre la base del estricto respeto de la legalidad.

- Toda persona tienen derecho a defender ante los tribunales sus derechos y libertades consagrados en la Constitución y las leyes (artículo 38).
- Toda persona, a fin de restablecer sus derechos violados, así como para el examen de cualquier acusación contra ella, tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente por un tribunal independiente e imparcial, y cumpliendo con todas las exigencias de justicia (artículo 38).
- Toda persona tiene derecho a recibir asistencia jurídica. En los casos previstos por la ley, se prestará asistencia jurídica gratuita (artículo 40).

11. En la legislación de la República de Armenia se prevén medidas destinadas a prevenir la violación de los derechos humanos, el tratamiento de crueldad física y moral, etc. (sin hacer distinción entre los derechos de los hombres y de las mujeres).

12. El Código Penal de Armenia se prevén sanciones para los actos siguientes, considerados actos de discriminación contra la mujer¹:

- La violación (artículo 143);
- Los actos de violencia sexual (artículo 144);
- Forzar a una persona a realizar actos de carácter sexual (artículo 145);
- Forzar a una mujer a tener relaciones sexuales (artículo 113);
- Tener relaciones sexuales con una persona menor de 16 años (artículo 119);
- Impedir a una mujer contraer matrimonio (artículo 118);
- Obligar a una mujer a someterse a un aborto (artículo 121);
- Negar empleo a una mujer por estar embarazada (artículo 139).

13. En los últimos años se han cometido los siguientes delitos, sujetos a sanción penal de conformidad con los artículos mencionados supra.

Tipo de delito	1996	1997	1998
Violación	25	22	13
Relación sexual forzada	0	1	0
Contacto sexual con personas menores de 16 años	18	18	11
Mantener relaciones maritales con personas que aún no han alcanzado la edad legal para contraer matrimonio	21	33	37
Forzar a una mujer a contraer matrimonio o impedirle contraer matrimonio	27	23	26
Proxenetismo	No se dispone de datos		7

Fuente: Ministerio del Interior y de Seguridad Nacional.

¹ Teniendo en cuenta que la parte especial del nuevo Código Penal de la República de Armenia fue aprobada por la Asamblea Nacional (Parlamento) en segunda lectura, y que la parte general fue aprobada en tercera lectura, en el presente informe se hace referencia al Código Penal vigente, salvo que se indique otra cosa en el texto.

No obstante, hay que señalar que las mujeres a menudo son objeto de violencia. No cabe, sin embargo, excluir la posibilidad de que las víctimas de la violencia no siempre recurran a los órganos encargados de hacer cumplir la ley, y cuando lo hacen prefieren discutir su caso con funcionarias mujeres.

A fin de prevenir la violencia contra la mujer, se están realizando esfuerzos por mejorar la legislación, establecer servicios especiales de asistencia social para las víctimas de la violencia, mejorar los servicios del centro de orientación psicológica para mujeres en situaciones de crisis. Se asigna gran importancia a la elaboración de programas amplios destinados a facilitar la rehabilitación social de las mujeres víctimas de la violencia.

Como medida encaminada a combatir la violencia contra la mujer, se están examinando los medios de mejorar los procedimientos para la presentación de información estadística sobre los delitos penales y otros delitos.

14. Las mujeres gozan de iguales derechos que los hombres con respecto a las condiciones de trabajo, tanto en el sector público como en el privado y tienen derecho a percibir igual remuneración por un trabajo de igual valor.

15. Los hombres y las mujeres pueden aprovechar, sin ningún tipo de discriminación o preferencia, todas las oportunidades que se ofrecen en el país para ascender en el trabajo y mejorar su situación.

16. La Asamblea Nacional de la República de Armenia no considera que las leyes y las disposiciones anteriores son discriminatorias contra la mujer, por lo que no ha aprobado ninguna enmienda sustantiva a éstas.

Artículo 3

17. La República de Armenia se encuentra en un proceso de democratización pero tropieza con un gran número de dificultades económicas y sociales. La situación de la mujer, en mayor medida que la del hombre, empeora por diversos motivos, tales como el bloqueo, el descenso del nivel de vida en el período de transición, el aumento del desempleo, el empobrecimiento masivo, etc. Por ese motivo, el Gobierno está adoptando medidas, dedicando especial atención a las madres sin pareja, las familias numerosas y las personas de edad avanzada, a las que se presta asistencia social.

18. En el Ministerio de Bienestar Social se ha establecido la Dirección de asuntos relativos a la mujer y la infancia. Además, en el marco de la Asamblea Nacional funciona con carácter permanente el Comité de salud pública y asuntos sociales, y en el Gobierno se ha creado el Departamento de Política Social.

19. Por la decisión No. 360 del Gobierno de Armenia, de 6 de agosto de 1997, se estableció la Comisión de Género, que está integrada por miembros del Gobierno y representantes de organizaciones públicas. El programa de desarrollo de la política de género en Armenia, que se estaba ejecutando en forma conjunta con el PNUD, se suspendió en diciembre de 1998. Se trata de dos comisiones independientes que celebran periódicamente reuniones conjuntas. El Ministerio de Bienestar Social de Armenia se encarga de coordinar las actividades de estas dos comisiones.

20. Dentro del marco del sistema de protección de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Presidencia de la República de Armenia, establecida en abril de 1998, se ocupa de los problemas relativos a la mujer.

21. En el ámbito cultural, las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres. En un país en que la cultura ocupa un lugar central en la sociedad, las mujeres suelen desempeñar un papel preponderante en esa esfera.

Las mujeres en el sistema del Ministerio de Asuntos relativos
a la Cultura, la Juventud y el Deporte

Instituciones	1996	1997
Museos, bibliotecas y otras instituciones culturales	16 670	1 927
Aparato ministerial	50	50
Salas de cine, salas de conciertos, teatros y redes zonales de salas de cine	1 712	1 485
Instituciones científicas	43	43
Escuelas musicales con programas de diez años de duración, escuelas técnicas de cine, centros para niños discapacitados, cursos de capacitación superior, educación pública	332	281
Administración de locales administrativos	12	12
Administración de instituciones deportivas	1 576	1 576
Estudios cinematográficos	217	201
Administración de suministros	3	3

Fuente: Ministerio de Asuntos relativos a la Cultura, la Juventud y el Deporte.

Artículo 4

22. Actualmente están en vigor varios documentos aprobados por el Gobierno con la finalidad de acelerar la consecución de la igualdad de facto entre el hombre y la mujer.

23. El Gobierno de la República de Armenia ha aprobado los siguientes documentos en los que se determinan los mecanismos para la realización del potencial de la mujer:

- "Sobre los conceptos del adelanto de la mujer en la República de Armenia", No. 242, de 15 de abril de 1998.
- "Sobre el Programa Nacional de Acción para mejorar la situación de la mujer y realzar su papel en la sociedad en el período comprendido entre 1998 y 2000 en la República de Armenia", No. 406, de 26 de junio de 1998.

24. Teniendo en cuenta que, en las condiciones imperantes, las mujeres estaban perdiendo en gran medida el terreno que habían ganado, los Conceptos se centraron en:

- La condición jurídica de la mujer;
- El derecho al trabajo;
- El derecho a la protección de la salud; y
- El derecho a la educación.

25. En el Programa Nacional de Acción se prevén:

- La presentación al Gobierno de un informe anual sobre las medidas adoptadas con la finalidad de mejorar la situación de las mujeres en Armenia, de conformidad con las decisiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
- El examen de la legislación de la República de Armenia desde una perspectiva de género (1998-2000);
- La elaboración de propuestas para aumentar la representación de mujeres en los órganos de Gobierno;
- El mejoramiento de la legislación relativa a la protección de las mujeres víctimas de delitos, incluidas las víctimas de la violencia (1998-2000);
- El mejoramiento de la labor de los servicios de orientación social y psicológica para mujeres víctimas de delitos, incluidas las víctimas de la violencia, y las mujeres en situaciones críticas;
- La elaboración y la ejecución de programas de capacitación y readiestramiento para funcionarios de los servicios de asistencia social, a fin de que presten asistencia a las mujeres víctimas de la violencia;
- La elaboración y la ejecución de un programa de promoción del empleo de la mujer, en el marco del programa especial de promoción del empleo de la población;
- La preparación de materiales de información y análisis sobre la situación de la mujer en el mercado de trabajo (con carácter anual);
- La vigilancia del cumplimiento de las normas de protección del trabajo y la preparación de informes anuales sobre la protección del trabajo de las mujeres trabajadoras y sobre la vigilancia de las condiciones de trabajo;

- La elaboración de propuestas y actividades correspondientes de protección del trabajo de las mujeres que trabajan, y su inclusión en los acuerdos concertados entre el Gobierno y la Confederación de Organizaciones Sindicales de Armenia;
- La elaboración de programas de estudios y la capacitación de especialistas competentes, con miras a desarrollar una política en materia de género y promover la igualdad de derechos de hombres y mujeres;
- La elaboración y la ejecución de programas destinados a mejorar la situación de las mujeres que trabajan en la esfera de la cultura;
- La promoción de la participación de las organizaciones femeninas en el proceso de elaboración de programas para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales;
- La elaboración y la ejecución de un programa nacional en materia de salud reproductiva;
- El aumento de la oferta de servicios estatales de atención de la salud y servicios médicos para mujeres y niños, así como el suministro de garantías estatales de financiación de los programas especiales elaborados dentro de este marco;
- La publicación y la distribución por los medios de comunicación de las leyes y convenciones sobre la protección de los derechos y el adelanto de la mujer; la preparación de programas de radio y televisión para ofrecer información y asesoramiento sobre aspectos jurídicos y de otra índole de los derechos de la mujer; el establecimiento de servicios de información y asesoramiento jurídico; la organización de cursos de capacitación para el personal directivo de los organismos estatales, las empresas y otras organizaciones, sobre los derechos de las trabajadoras.

Se ha establecido una comisión especial integrada por representantes de los ministerios y otros organismos competentes con la finalidad de vigilar y coordinar las actividades destinadas a la aplicación del plan nacional de acción para el adelanto de la mujer.

26. El Ministerio de Relaciones Exteriores (Oficina de Organizaciones Internacionales) preparó, en forma conjunta con el UNICEF y la Organización "Save the Children", el informe titulado "Análisis de la situación de las mujeres y los niños en Armenia". La guía analítica "Mujeres y hombres de Armenia" ya está prácticamente lista para su publicación. También se está preparando el compendio de datos y estadísticas titulado "La familia, la mujer y los niños".

27. Además, se han introducido enmiendas complementarias en la legislación. En 1992 el Parlamento adoptó una decisión sobre la modificación del Código del matrimonio y de la familia de la República de Armenia, por la cual aumentó la pensión alimenticia, se estableció que la pensión alimenticia debía deducirse también de las prestaciones de desempleo que reciba la persona con obligaciones

alimentarias, y se rebajó la edad mínima legal de las mujeres para contraer matrimonio de 18 a 17 años.

28. En la República de Armenia las mujeres pueden elegir libremente su profesión. El Gobierno aprobó la disposición No. 520, de 9 de noviembre de 1994, "Algunas actividades destinadas al fortalecimiento y a la protección de las mujeres, las madres, los niños y la familia", en la que se establecen las normas relativas al peso máximo de las cargas que pueden levantar y transportar las mujeres, una lista de profesiones y trabajos que deben ser desempeñados principalmente por mujeres, menores de edad y personas con capacidad motriz limitada, así como una lista de las ramas de la economía nacional que entrañan condiciones de trabajo difíciles, tóxicas y nocivas para la salud, en las que se prohíbe utilizar el trabajo de mujeres embarazadas, mujeres en edad reproductiva y menores de edad. Los artículos 184 a 187 del Código de Leyes Laborales y la decisión No. 520 del Gobierno prohíben emplear a mujeres embarazadas y madres lactantes en esos trabajos.

Artículo 5

29. A pesar de que existen normas jurídicas que garantizan la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el trabajo, la sociedad y la familia, las conclusiones de los estudios realizados indican que las mujeres armenias necesitan un apoyo más sistemático para conseguir la igualdad de oportunidades en diversas esferas de la vida.

30. Aún pueden percibirse claramente los estereotipos de los papeles del hombre y de la mujer, sobre todo en lo que respecta a sus funciones en el hogar, en las ideas y actitudes de los armenios, en especial en las zonas rurales y entre las personas de mediana edad y edad avanzada.

31. En Armenia, al hombre se le asignaba tradicionalmente el papel de sostén de la familia y un lugar preponderante en el hogar. Hoy, en las condiciones del período de transición, esa situación ha cambiado y se ha realizado el papel de la mujer en el sustento de la familia y la adopción de decisiones en el hogar. Hay un creciente número de familias en las que ambos cónyuges trabajan. Durante los acontecimientos de Nagorno-Karabaj en 1988 y las durísimas condiciones sociales y económicas imperantes en un país de reciente independencia, las mujeres armenias lucharon junto a los hombres por la supervivencia.

32. Sin embargo, según la tradición, las mujeres también son responsables de la crianza de los hijos y la administración del hogar. Esta responsabilidad no deriva de un concepto de superioridad del varón sino de arraigadas costumbres y tradiciones, según las cuales corresponde a la mujer la noble tarea de ser madre, con todas las responsabilidades que conlleva esa tarea, por lo que sobre las mujeres suele recaer una carga excesiva de trabajo. Y en las difícilísimas condiciones de vida que se han dado en los últimos años, las mujeres han tenido que soportar una enorme carga de trabajo físico y han estado sometidas a una fuerte presión emocional.

33. A fin de proteger los derechos de las mujeres y lograr la igualdad de derechos de hombres y mujeres con la finalidad de elevar la conciencia pública a este respecto, el programa nacional de acción prevé la creación de programas

educativos de radio y televisión y la organización de una campaña de divulgación con este fin. En este marco, se transmitió por varios canales de televisión de Armenia la película "Los derechos de la mujer", preparado en atención al memorando de entendimiento suscrito entre el Gobierno de la República de Armenia y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH).

34. Si bien la familia, las madres y la infancia se encuentran bajo la protección del Estado, en los últimos años la situación de estas ha sido la más difícil. Se han reducido los montos y la duración de las prestaciones por cuidar a un hijo. La familia ha quedado en una situación vulnerable ante los aumentos sistemáticos del costo de los servicios de energía eléctrica, los servicios comunitarios y los alquileres, en condiciones en que se han mantenido un bajo nivel de sueldos y un elevado nivel de desempleo. El deterioro de la situación social también ha sido causa de mucha tensión para las mujeres. En este contexto, la protección de la familia por el Estado, la protección y la promoción de la maternidad y la igualdad de derechos en el seno de la familia no han sido una realidad en Armenia.

35. En 1998 había unas 1.700 organizaciones no gubernamentales inscritas en Armenia, el 12% de las cuales se ocupan de cuestiones relativas a las mujeres y los niños. En Armenia existen más de 40 organizaciones femeninas que promueven los derechos políticos, sociales y culturales de la mujer. Algunas de estas organizaciones se han conformado a criterios profesionales y reúnen a mujeres científicas, artistas, periodistas y empresarias. Otras organizaciones realizan actividades políticas y sociales, tales como la protección del medio ambiente, la protección de la maternidad y la infancia, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, etc. También existen organizaciones internacionales de mujeres armenias en la que también participan representantes de la diáspora armenia.

36. Desde 1994 funciona una escuela para mujeres dirigentes, que fue establecida por la organización no gubernamental "Consejo de mujeres armenias". Esta escuela tiene por finalidad promover la participación de la mujer en la sociedad. La escuela prepara a las jóvenes para ejercer sus carreras y ocupar cargos directivos en el futuro.

37. Las mujeres y las organizaciones femeninas han participado y siguen participando activamente en la vida política del país y, en particular, en las elecciones para la Asamblea Nacional celebradas en 1996 y 1999, así como en las elecciones presidenciales extraordinarias de 1998.

Artículo 6

38. El artículo 287 del Código Penal de la República de Armenia prohíbe el proxenetismo. El delito de mantener un prostíbulo está sujeto al pago de una multa cuyo importe varía entre el 300% y el 500% del salario mínimo, o una pena de limitación de la libertad de hasta dos años, o a una pena de privación de la libertad de hasta cinco años.

39. En los últimos años se ha registrado un aumento de la prostitución, lo que puede atribuirse al deterioro de la situación económica en el país. No obstante, debido a la actitud tradicionalmente negativa respecto de la prostitución y a la condena pública que suscita en la familia y la sociedad, es poco probable que se mantenga la tendencia de los últimos años. No se han registrado casos de violación de prostitutas.

PARTE II

Artículo 7

40. Las mujeres están en pie de igualdad con los hombres y disfrutan del derecho de elegir y ser elegidas a todos los cargos públicos. Este derecho está garantizado por los artículos 27 y 64 de la Constitución. En el artículo 3 de la Constitución se establece lo siguiente: "Las elecciones a la Presidencia, a la Asamblea Nacional y a los órganos de gobierno local de la República de Armenia, así como los referendos, se celebrarán, conforme al derecho de sufragio universal, igual y directo, mediante votación secreta".

41. En la actualidad, entre los miembros de la Asamblea Nacional de la República de Armenia figuran cuatro mujeres (de 131 diputados), lo que representa el 5,24% del número total de diputados. Si bien en la actualidad hay un número considerablemente menor de mujeres en la Asamblea Nacional que el que había en el Soviet Supremo de la RSS de Armenia, la participación de la mujer en el proceso legislativo es ahora más eficaz.

42. El porcentaje de mujeres en los órganos del poder ejecutivo y del poder judicial es mucho mayor. Se han propuesto medidas destinadas a promover una participación más amplia de las mujeres en los órganos estatales. Una mujer ocupa el cargo de asesora del Presidente en materia de relaciones con el público. También hay una mujer entre los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Oficina de la Presidencia de la República de Armenia.

43. En 1996 y 1997 hubo sólo una ministra. En el actual Gobierno ninguna mujer ocupa el cargo de ministro. Hay sólo dos mujeres viceministras, en el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Justicia. Sin embargo, las mujeres están ampliamente representadas en los niveles intermedios del Gobierno. Las mujeres representan el 70% de los funcionarios de importantes esferas, tales como la atención de la salud, la cultura y la educación.

44. Hasta hace poco el porcentaje de mujeres entre los funcionarios de las categorías profesional y de servicios generales en el Ministerio del Interior representaban no alcanzaba el 5%. Sin embargo, últimamente se ha observado cierto avance. Ha aumentado el número de mujeres que trabajan en el sistema de los órganos encargados de hacer cumplir las leyes. En la actualidad, en el sistema del Ministerio del Interior y de Seguridad Nacional, trabajan 2.198 mujeres, de las cuales 307 son oficiales, 509 pertenecen al personal de tropa y 1.382 son funcionarias asalariadas. Cada año aumenta el número de mujeres que asisten a la Escuela Superior del Ministerio del Interior y de Seguridad Nacional de la República de Armenia. Al 1° de septiembre de 1998, el número de mujeres que asistían a dicha escuela ascendía a 94, mientras que el número de mujeres que ingresan a la Escuela de la Policía aumenta en forma

constante. En Yereván, una unidad de policías de tránsito está integrada exclusivamente por mujeres.

45. La relación porcentual entre funcionarios hombres y mujeres en los ministerios es en promedio de 40-60%. No se han registrado restricciones por razón de género en los puestos mencionados y nunca se han establecido cuotas para la contratación o el nombramiento de mujeres.

Artículo 8

46. En el siguiente cuadro se presenta información sobre el número de funcionarias en el aparato central del Ministerio de Relaciones Exteriores y en las 30 embajadas y representaciones de la República de Armenia en el extranjero:

	Total de funcionarios	Número de mujeres
Aparato Central del Ministerio de Relaciones Exteriores		
Ministro, viceministros, secretario general, embajadores, jefe administrativo, jefes de departamentos, jefes de secciones, consejeros, primeros secretarios y asistentes del ministro	82	11
Segundos secretarios, terceros secretarios y encargados de negocios	87	47
Embajadas y representaciones		
Embajadores, consejeros y primeros secretarios	64	9
Segundos secretarios, terceros secretarios y encargados de negocios	32	6

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Armenia.

El número de mujeres que integran o encabezan delegaciones oficiales en reuniones y conferencias internacionales aumenta constantemente. En la actualidad no se dispone de datos sobre el número de ciudadanos de la República de Armenia que trabajan en el sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales y regionales.

Artículo 9

47. Las cuestiones relativas a la ciudadanía se tratan en las siguientes disposiciones de la Ley de Ciudadanía de la República de Armenia:

- Artículo 3, párrafo 2: "Los ciudadanos de la República de Armenia son iguales ante la ley, independientemente del procedimiento por el que se haya obtenido la ciudadanía, así como de su nacionalidad y origen, raza, sexo, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo y extracción social, y tienen los mismos derechos, libertades y obligaciones estipulados por las leyes y por la Constitución";

- Artículo 6: "El matrimonio de una mujer que sea ciudadana de la República de Armenia con un extranjero no modifica automáticamente su ciudadanía, y viceversa".

48. De conformidad con el artículo 11, "un niño obtiene la ciudadanía de Armenia independientemente del lugar de su nacimiento si sus padres son ciudadanos de Armenia. Si uno de los padres del niño es extranjero y el otro es ciudadano de la República de Armenia, la ciudadanía se establece por acuerdo escrito de los padres. En caso de que no exista tal acuerdo, el niño obtiene la ciudadanía armenia si nace en Armenia; o bien, en caso de que no obtenga la ciudadanía armenia, el niño carecerá de ciudadanía. En caso de que sus padres residan permanentemente en la República de Armenia, el niño obtendrá la ciudadanía armenia. Si uno de los padres del niño es ciudadano de Armenia y el otro es desconocido o no tiene ciudadanía, el niño será ciudadano de Armenia". Así pues, a la hora de conceder la ciudadanía, la ley no establece prioridades en lo que se refiere a la ciudadanía de uno u otro progenitor. La mujer puede dar su nacionalidad a sus hijos en condiciones de igualdad con el hombre. Los menores de edad pueden viajar inscritos en el pasaporte de uno u otro progenitor.

49. Una mujer puede obtener un pasaporte sin la autorización de su cónyuge o de cualquier otra persona. Tampoco necesita la autorización de su esposo para viajar fuera del país.

PARTE III

Artículo 10

50. De conformidad con datos correspondientes a 1998, en la República de Armenia la tasa de alfabetización de las personas de 9 a 49 años de edad era del 99,9%. El porcentaje de niñas en las escuelas de enseñanza secundaria en relación con el porcentaje de varones, así como en relación con la población total, se presenta en los cuadros que figuran a continuación.

51. La asistencia para los niños de familias pobres y de bajo nivel de ingresos se presta a solicitud de los padres y sobre la base de decisiones especiales de los comités ejecutivos y consejos de tutela de las escuelas. En los últimos años la escasez de libros de texto ha representado un grave problema, que ahora se agrava por el alto costo de éstos. El Gobierno de la República de Armenia, por intermedio del Ministerio de Educación y Ciencias, ha establecido un sistema de alquiler de libros de texto en las escuelas de enseñanza general. El sistema tiene por objeto aplicar un programa de largo plazo de suministro de libros de texto a los escolares de las escuelas estatales de enseñanza general y garantizar que estas escuelas puedan adquirir, dentro del plazo de cuatro años, sus propios libros con los ingresos recibidos por concepto de alquiler. El sistema de alquiler tiene la finalidad de suministrar libros de texto básicos a todos los escolares de Armenia, fijando cuantías de alquiler accesibles a todos.

52. El sistema de alquiler de libros de texto está funcionando en todas las escuelas de enseñanza general de Armenia desde septiembre de 1997 y seguirá funcionando por lo menos durante cuatro años. Durante ese período se prevé incorporar en el sistema libros de texto para todas las asignaturas obligatorias

desde el primer grado hasta el décimo grado del programa estatal (en el año académico 1997-1998 se alquilaron libros con 10 títulos distintos, mientras que en el año académico 1998-1999 ya son 24). El costo del alquiler de los libros de texto asciende aproximadamente al 25% del costo del libro.

53. En la actualidad los precios de los pasajes en el sistema de transporte público se han estabilizado, aunque siguen siendo altos. Los estudiantes reciben un subsidio para adquirir un pase mensual. En 1997 las asignaciones con cargo al presupuesto público para la educación y la ciencia representaban el 8,9%.

54. En 1998, de las universidades, los institutos y las escuelas superiores en Armenia, 15 eran estatales y 85 privados. La mayoría de las instituciones de enseñanza privadas cuentan con una licencia estatal, aunque en realidad los diplomas otorgados por algunas de las instituciones de enseñanza superior privadas no son equivalentes a los que otorgan las instituciones de enseñanza superior estatales. Los egresados de estas últimas suelen tener determinadas dificultades para encontrar trabajo. En la actualidad, en las instituciones de enseñanza superior de Armenia hay más de 23.000 estudiantes, de los cuales más de la mitad son mujeres. Las estudiantes predominan en las instituciones de enseñanza superior estatales y privadas.

Número de mujeres en las instituciones estatales de enseñanza superior

	1997-1996	1996-1997
Mujeres	20 270	19 028
Hombres	19 107	16 689

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

55. No se han establecido cuotas para mujeres ni en la admisión a los centros de enseñanza ni para la concesión de becas.

Porcentaje de mujeres en relación con el número total de estudiantes

	1995	1996	1997
Estudiantes de escuelas de enseñanza secundaria	83%	82,8%	80,4%
Estudiantes de los departamentos regulares de las instituciones de enseñanza superior	No se dispone de datos	56,1%	50,4%
Estudiantes de facultades de ciencias naturales y aplicadas	49%	46,3%	No se dispone de datos

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

56. Entre las carreras a que suelen dar preferencia las estudiantes figuran la medicina, en la que las estudiantes representan el 90%, y la pedagogía y el arte, en las que las estudiantes representan el 78,9%. Sin embargo, un considerable número de mujeres también cursan estudios en las facultades de economía (41,9% en 1994), industria, transporte y comunicaciones (cerca del 40%). Asimismo, en los últimos años se ha registrado un considerable aumento del número de mujeres entre los estudiantes de electrónica, informática, química, así como en las especialidades de administración, banca, comercialización, relaciones internacionales y derecho internacional, entre otras. Aproximadamente el 90% de los estudiantes de idiomas europeos y la mitad de los estudiantes de idiomas orientales son mujeres.

Personal docente de las instituciones de enseñanza secundaria,
datos desglosados por sexo

	1997	
	Hombres	Mujeres
Escuela primaria (primer a tercer grado)	5,3%	94,7%
Escuela secundaria (cuarto a décimo grado)	25,6%	74,4%

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

Número de mujeres en las ciencias

	1996			1997		
	Número de organizaciones	Número total de trabajadores	Número y porcentaje de mujeres	Número de organizaciones	Número total de trabajadores	Número y porcentaje de mujeres
Instituciones de investigación	101	6 662	2 871 (43%)	94	5 492	2 509 (45,7%)
Academia Nacional	41	2 751	1 081 (39,3%)	39	2 507	995 (39,7%)

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

57. Gracias al proceso de democratización en Armenia se ha hecho posible cursar estudios en el extranjero. En la actualidad, el 50% de los jóvenes armenios que están cursando estudios en el extranjero son mujeres.

Artículo 11

58. Todos los ciudadanos tienen derecho a elegir libremente su empleo. Todas las personas tienen derecho a un salario justo no inferior al salario mínimo establecido por el Estado y a unas condiciones de trabajo acordes con las normas

de seguridad y salud (artículo 29 del Código de Leyes Laborales). También en este ámbito, los hombres y las mujeres disfrutan de los mismos derechos (artículo 14). Las mujeres reciben el mismo salario que los hombres por un trabajo de igual valor y tienen las mismas oportunidades de promoción (Artículo 83). Se prohíbe a los empleadores negarse a emplear a una mujer o despedirla por razones de embarazo o maternidad (artículo 197).

59. Armenia se ha caracterizado siempre por sus altos índices de actividad económica de las mujeres. Esos índices obedecen a una serie de factores, entre los cuales figura la política del Estado destinada a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres. Numerosas leyes y prerrogativas protegen a la mujer y aseguran su presencia en todos los grupos profesionales y ramas de la economía. Estos índices se han reducido en los últimos años, a causa de la grave situación económica en el país. Los antiguos mecanismos de regulación han dejado de funcionar. Ya no se realizan inspecciones oficiales a los lugares de trabajo, y prácticamente han quedado suspendidas las inspecciones de técnicas de seguridad que se realizaban en forma conjunta con las organizaciones sindicales, lo que ha hecho difícil controlar las cuantías de los sueldos y la duración de la jornada de trabajo.

Porcentaje de mujeres en relación con el número de hombres

	1995	1996	1995-1996	1997
Fuerza de trabajo	76,1%	79%		80,4%
Desempleo	205,8%	244,8%	260%	251,9%
Sueldo general		67%		

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

60. El proceso de privatización en curso ha consolidado la posición de los hombres y ha ampliado su acceso a los medios de producción. De las 1.218 empresas privatizadas, apenas 9 fueron privatizadas por mujeres.

61. Los índices de participación de la mujer en el sector empresarial de Armenia son bajos. Ya se están elaborando programas destinados a promover la participación de la mujer en este sector: cursos de capacitación profesional y readiestramiento para mujeres, programas de concesión de créditos de largo plazo y donaciones para promover el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas.

Porcentaje de mujeres en relación con la población total

	1995	1996	1997
Fuerza de trabajo	43,2%	44,1%	44,6%
Mujeres en puestos directivos	39,9%	48,9%	46,1%
Administradores y gerentes		36%	

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

62. Una de las tendencias positivas de los últimos años ha sido el hecho de que numerosas organizaciones internacionales han orientado sus actividades hacia la promoción de la actividad económica de la mujer.

63. Existe igualdad entre mujeres y hombres con respecto al derecho a la seguridad social, la protección de la salud y a otros derechos. La ley prohíbe despedir a una mujer embarazada o transferirla a un puesto con menor remuneración sin su consentimiento (artículo 197 del Código de Leyes Laborales).

64. Por la decisión No. 172 del Gobierno de la República de Armenia, de fecha 13 de junio de 1997, "sobre la asignación y el pago de prestaciones estatales a determinadas categorías de niños, madres sin pareja y personas encargadas de cuidar a niños menores de dos años", se han determinado las cuantías de los subsidios que se pagan a estas categorías de ciudadanos. No obstante, los problemas subsistentes llevan a las mujeres, y a veces inclusive a las adolescentes, a buscar por su cuenta otros medios de supervivencia.

65. Se ha elaborado una nueva escala para evaluar el nivel de pobreza de las familias, en la que se tienen en cuenta, entre otros factores, las condiciones geográficas y climáticas de la región, y que se aplicará a partir del año 2000. El sistema excluye toda forma de discriminación contra la mujer y contribuirá a identificar los grupos de mujeres y niños más vulnerables.

66. Se está elaborando un programa de seguridad social para las familias de estudiantes.

67. Se concede a las mujeres licencia de maternidad con sueldo por un período de 70 días antes del parto. Además, tienen derecho a una licencia por maternidad sin goce de sueldo de hasta dos años de duración, así como a otras prerrogativas (artículos 189 a 193 del Código de Leyes Laborales y decisión No. 267 del Soviet Supremo). El Estado presta diversos tipos de apoyo a las mujeres embarazadas y a las madres lactantes. Las mujeres con hijos tienen la posibilidad de trabajar con horarios especiales y se les conceden descansos periódicos durante el trabajo. Todos estas prerrogativas y garantías sociales se encuentran enumeradas en los artículos 193 a 196, 264 y 265 del Código de Leyes Laborales de la República de Armenia.

68. A partir de 1995, la economía dejó de contraerse y se registró cierto crecimiento, que estuvo acompañado de un aumento del nivel de los ingresos. Sin embargo, el nivel de vida se ha mantenido muy por debajo del nivel adecuado. Se

/...

está produciendo una estratificación de la sociedad en categorías de habitantes con ingresos marcadamente altos y bajos.

69. En 1997, el 26% de los nacidos vivos eran hijos de madres solteras, frente al 9% en 1990. Ello se debe posiblemente al aumento del número de matrimonios que no se inscriben en los registros oficiales con la finalidad de recibir las prestaciones estatales a que tienen derecho las madres solteras. Si bien estas prestaciones son pequeñas, para determinado número de familias dichas prestaciones constituyen la única fuente estable de ingresos. Cabe señalar que las madres solteras que efectivamente no tienen pareja no sólo enfrentan dificultades financieras y otras dificultades de orden práctico relacionadas con el cuidado de los hijos, sino que también deben afrontar los prejuicios de la sociedad. Esto último está cambiando paulatinamente.

70. En el período comprendido entre 1990 y 1997, 104.056 niños asistían a las guarderías, aunque éstas tenían capacidad para recibir a 145.618 niños. El número de maestros que trabajaban en esas instituciones se redujo en 3.192 y el número de guarderías se redujo en 210. Estas reducciones se debían en muchos casos a los altos precios, que resultan inaccesibles a la mayor parte de la población, a la mala calidad de los alimentos y de la atención, y al creciente número de desempleados, que podían encargarse del cuidado de los niños. Las guarderías privadas constituyen un nuevo fenómeno en la vida de Armenia. La mayoría de estas instituciones no están registradas y, en rigor, sólo los niños de familias pudientes pueden asistir a ellas.

71. En 1993, los refugiados, los migrantes y las personas desplazadas dentro del país representaban el 14% de la población total de Armenia (418.000 personas). De éstos, el 55% eran mujeres. El 30% de los habitantes del país, es decir aproximadamente un millón de personas quedaron sin hogar; y 514.000 personas vivían en las zonas afectadas por el terremoto. En la actualidad, hay 311.328 refugiados registrados en Armenia, de los cuales aproximadamente 65.400, en su mayoría hombres, están viviendo temporalmente fuera del país. De conformidad con los estudios realizados en 1997, actualmente hay 286.000 refugiados en Armenia, la mayoría de los cuales son mujeres.

72. Los refugiados más vulnerables reciben asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de la Cruz Roja, la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea y del Gobierno de los Estados Unidos de América.

73. Con la finalidad de atender a los problemas sociales y económicos de los refugiados, el Gobierno de la República de Armenia ha determinado los principales aspectos de la política destinada a promover la integración social y económica de los refugiados: la construcción de viviendas, la creación de puestos de trabajo y el establecimiento de una amplia base legislativa en las esferas social y jurídica. Los refugiados gozan de algunas prerrogativas.

74. Las mujeres refugiadas tienen menos movilidad. Ya que los hombres salen del país en busca de trabajo, las mujeres deben enfrentar solas numerosos problemas. Los cambios sociales que derivan de la migración de los hombres fuera de la República han tenido repercusiones negativas en la situación de la mujer. Actualmente este problema es objeto de estudio. El 90% de los

refugiados, que eran habitantes de las ciudades de Azerbaiyán y ejercían profesiones "urbanas", se han reasentado en zonas rurales y han tenido que dedicarse a trabajos agrícolas.

75. En Armenia, el proceso de establecimiento de las relaciones de mercado ha afectado adversamente el mercado de trabajo, lo que se refleja en el creciente desempleo. Al 1° de enero de 1998, la población económicamente activa ascendía a 2.184.300, de los cuales 1.573.400 [...], que representaban el 73,4% de la fuerza de trabajo. Al 1° de enero de 1998, había 130.762 desempleados, (que representaban el 11,1% de la población en edad de trabajar, porcentaje superior en un 1% al correspondiente al año anterior), 91.713 de los cuales eran mujeres.

76. El 75% de los desempleados son personas mayores de 50 años que han estado desempleadas por un período de dos o más años. Mientras que en 1994, entre los desempleados registrados en las oficinas de empleo, el 16,6% tenía educación superior y el 24,9% tenía educación secundaria especial, en 1997 esas cifras disminuyeron a 12,4% y 22,6%, respectivamente.

77. La mayor parte de los desempleados son habitantes de las zonas urbanas. El 66,3% del número total de desempleados está concentrado en las zonas urbanas. Así, el 31,1% se encuentra en Yereván, el 21,2% en Gyumri, el 7,3% en Vanadzor y el 2,9% en Kapan.

78. El proceso de reducción de los puestos de trabajo ha afectado en mayor medida a las mujeres que a los hombres. En particular, esto se hace evidente en el caso de las mujeres que se dedican a las ciencias y la investigación. En los últimos 10 años el número de mujeres empleadas en ese sector se redujo en un 290% y ascendió a 10.000. En 1996 esa cifra representaba el 43,1% del total de empleados del sector y el 25% tenían un grado académico. De los 459 doctores en ciencias, el 13,3% eran mujeres, mientras que las mujeres representaban el 32% de los candidatos a doctores en ciencias.

79. Entre las causas del desempleo figuran los cambios estructurales, las reducciones de personal, la liquidación de empresas y el retiro voluntario. El desempleo femenino tiene también causas específicas. A menudo las mujeres se retiran del trabajo porque prefieren recibir ingresos no registrados, ya que el sueldo mínimo no es equivalente al ingreso mínimo de supervivencia. Otro factor, que contribuye en forma indirecta al aumento del desempleo de la mujer es la desigualdad de oportunidades para el desarrollo profesional y la promoción en el empleo, que tiene carácter subjetivo.

80. Todos los desempleados reciben subsidios del Estado y, siempre que es posible, se les procura trabajo. En 1993, el Gobierno de Armenia adoptó una decisión sobre el "pago de subsidios mensuales a personas desempleadas y madres con hijos menores de dos años". La comunidad internacional y los armenios de la diáspora prestan ayuda a las mujeres desempleadas y a las familias pobres.

Artículo 12

81. En Armenia, la evaluación de la salud de la mujer suele centrarse en el aspecto reproductivo. Sin embargo, hay un apreciable número de mujeres armenias que padecen de enfermedades crónicas y mentales.

82. En el último decenio se ha elevado la esperanza de vida de las mujeres y ha disminuido la mortalidad en todos los grupos de edad.

Relación porcentual de las mujeres respecto de los hombres

	1996	1997	1998
Esperanza de vida prevista	110%	110%	No se dispone de datos
Proporción de la población	104,6%	104,5%	106,2%

Fuente: Ministerio de Salud.

Algunos datos que reflejan la situación de la mujer

	1996	1997
Esperanza de vida de las mujeres (años)	76,2	77,3
Edad media de las mujeres al casarse por primera vez	22,1	22,7

Fuente: Ministerio de Salud.

	Años	Hombres	Mujeres
Esperanza de vida a partir de los 60 años	1995-1996	16,8	20,4
	1996-1997	17,5	21,4
Suicidios (por cada 100.000 personas)	1996	3,4	1,2
	1997	3,4	0,8

Fuente: Ministerio de Salud.

83. Se prestan servicios de ginecología y obstetricia en tres centros a nivel de la República, 19 maternidades, 41 secciones de maternidad y ginecología en los hospitales metropolitanos y regionales, 36 consultorios ginecológicos independientes, 213 clínicas ambulatorias en zonas rurales y 623 dispensarios obstétricos.

84. En los últimos siete años se han registrado en Armenia 176 fallecimientos por complicaciones del embarazo y del parto, todos los cuales, salvo 7, se produjeron en condiciones hospitalarias. La mayoría de las embarazadas dan a luz en condiciones hospitalarias. En el período comprendido entre 1995 y 1997, se registró una leve reducción del índice de partos en el hogar, del 7,3% en 1995 al 3,9% en 1997. Sin embargo, este índice representa el doble o el triple del correspondiente a 1989-1990, que era del 1,1%-1,4%. Esta situación se debe a la reducción del acceso a los servicios, a la falta de suficientes medios de transporte y comunicaciones y a la reducción del acceso a éstos,

así como al aumento de determinados grupos de la población (refugiados, desempleados, personas sin hogar).

85. En los últimos 10 años se ha observado una disminución de la mortalidad derivada de la maternidad, aunque esa disminución es muy lenta y la tasa sigue superando el nivel aceptable establecido por la OMS, que es de 15 por 100.000 nacidos vivos para Europa Oriental y de 25 por 1.000 nacidos vivos para determinados países.

Evolución de la mortalidad derivada de la maternidad en Armenia, período
1990-1997 (por 100.000 nacidos vivos)

Año	Número de nacidos vivos	Tasa de mortalidad derivada de la maternidad
1990	79 882	40,1
1991	77 825	23,1
1992	70 581	14,2
1993	59 041	27,1
1994	51 143	29,3
1995	48 960	34,7
1996	48 134	20,8
1997	43 929	38,8

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

86. Tal como muestran los resultados de los estudios sobre la mortalidad derivada de la maternidad, en Armenia las principales causas de la mortalidad derivada de la maternidad son: las hemorragias derivadas del parto, los trastornos de hipertensión, los abortos y las complicaciones infecciosas posteriores al parto. Los fallecimientos por causas que no están vinculadas al embarazo, es decir los fallecimientos causados por enfermedades extragenitales, representan el 16,5%. Entre el 60 y el 70% de los fallecimientos derivados de la maternidad hubieran podido prevenirse mediante actividades orientadas a objetivos concretos.

87. En el período 1995-1997 se registraron cambios sustantivos en la estructura de la mortalidad derivada de la maternidad. En los dos últimos años los fallecimientos por causas no vinculadas al embarazo han pasado a ocupar el primer lugar. En 1996-1997 éstos representaban casi la tercera parte de los fallecimientos de las madres y, respecto del período comprendido entre 1993 y 1995, han aumentado al doble. Esta alta incidencia de enfermedades extragenitales refleja las deficiencias del sistema de atención de la salud de Armenia en su totalidad, así como el nivel inadecuado de los servicios de prevención en su conjunto. La mayoría de los fallecimientos derivados de la maternidad se habrían podido prevenir si se hubiera prestado la atención adecuada a las embarazadas de los grupos de alto riesgo, se hubieran

diagnosticado oportunamente los trastornos extragenitales y obstétricos, y se hubiera contado con un mejor sistema de planificación de la familia que promoviera una utilización adecuada de los métodos anticonceptivos modernos.

88. En los últimos siete años se ha registrado un descenso de la natalidad (el número de nacimientos fue de 79.882 en 1990; 59.041 en 1993 y 43.929 en 1997), en el contexto de un aumento relativo de la tasa de mortalidad (tasa de mortalidad por mil): 6,2% o en 1990; 7,4% en 1993 y 6,3% en 1997, lo que ha tenido como consecuencia una reducción del crecimiento natural de la población (16,3% en 1990; 8,4% en 1993 y 5,3% en 1996).

Tasa de natalidad, tasa de mortalidad y crecimiento natural
de la población, 1990-1997 (por 1.000)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Número total de nacimientos	79 882	77 825	70 581	59 041	51 143	48 960	48 134	43 929
Tasa de natalidad	22,5	21,6	19,2	15,8	13,7	13,0	12,8	11,6
Tasa de mortalidad	6,2%o	6,5%o	7,0%o	7,4%o	6,6%o	6,6%o	6,6%o	6,3%o
Crecimiento natural de la población	16,3	15,1	12,2	8,4	7,1	6,4	6,2	5,3

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

89. Se observan cambios sustantivos en el comportamiento reproductivo de la población: una reducción apreciable del número de hijos en las familias (tendencia a no tener más de uno o dos hijos) y una reducción de la tasa global de fecundidad (por cada mil mujeres en edad para procrear: 2,62 en 1990; 1,96 en 1993; 1,6 en 1996 y 1,45 en 1997).

90. De conformidad con su tasa de mortalidad infantil, Armenia figura entre los países con un nivel medio en lo que respecta a la mortalidad infantil. En los últimos años la tasa de mortalidad de niños menores de un año no ha aumentado, aunque el ritmo de su reducción disminuyó considerablemente (por cada mil nacidos vivos: 26,2% en 1980; 18,5% en 1990 y 15,4% en 1997).

91. En los últimos años, las enfermedades de transmisión sexual han aumentado al doble o al triple (en 1991 se registraron 6,9 casos de sífilis por 100.000 personas, frente a 16,9 casos en 1997; de manera correspondiente, en 1991 se registraron 21,6 casos de gonorrea, frente a 28,4 casos en 1997. En los últimos cuatro años se han registrado 63 casos de VIH y cuatro casos de SIDA.

92. En 1956 se aprobó la ley sobre la legalización del aborto y en 1996 se revisaron las principales disposiciones relativas a las condiciones de la interrupción artificial del embarazo. Cualquier mujer que así lo desee puede interrumpir un embarazo no deseado hasta la décimo segunda semana del embarazo. Entre la 12ª semana y la 22ª semana del embarazo, se autoriza la interrupción del embarazo por indicación del médico o de los servicios sociales.

Lamentablemente, en Armenia el aborto es uno de los métodos de planificación de la familia más difundidos.

Tasa de abortos correspondiente al período 1990-1997

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Tasa de abortos por cada 1.000 nacidos vivos	327	350	396	473	597	628	651	575
Tasa de abortos por 1.000 mujeres en edad de procrear	28,7	29,9	29,6	28,7	31,3	30,5	30,6	24,3

Fuente: Comisión Estatal de Estadística.

93. La anemia en las embarazadas es un indicador de las condiciones socioeconómicas de la población. En los últimos años la anemia en las embarazadas aumentó en más del 900%.

Anemia durante el embarazo, 1990-1997

Año	Anemia en las primeras etapas del embarazo	Anemia en las últimas etapas del embarazo
1990	2,6	13,8
1991	3,4	20,03
1992	4,5	24,64
1993	3,0	44,56
1994	7,4	50,05
1995	10,7	59,56
1996	10,9	46,74
1997	12,6	115,4

Fuente: Ministerio de Salud de la República de Armenia.

94. El cáncer en Armenia constituye una de las enfermedades más difundidas entre las mujeres. El cáncer de mama ocupa el primer lugar entre las causas de fallecimiento de las mujeres (49,72%). En 1996, de cada 100.000 mujeres, 32,6 enfermaron de cáncer de mama y 11,1 de cáncer de útero. Si bien se ha registrado un aumento de la mortalidad derivada de estas enfermedades, en los últimos 10 años no se ha observado un aumento de la morbilidad derivada de estas enfermedades. La principal causa del aumento de la mortalidad es el diagnóstico tardío, que tiene como consecuencia que el tratamiento ya no puede dar los resultados deseados.

95. Las causas del diagnóstico tardío son los precios inaccesibles de los servicios médicos para la mayoría de la población, y la escasez de servicios especializados y del equipo médico necesario.

Además, a menudo las mujeres no acuden al médico a tiempo por temor al diagnóstico.

El Centro de Mamografía, establecido recientemente, cumplirá una importante función en este ámbito pues, si bien los servicios que ofrece son pagados, también presta servicios gratuitos a las mujeres de bajos ingresos.

96. El cáncer de pulmón, que ocupa el primer lugar entre las causas de muerte de la población en general, ocupa el sexto lugar en el caso de las mujeres. No obstante, debido a que ha aumentado considerablemente el número de mujeres que fuman, se observa una tendencia al aumento de este tipo de cáncer entre las mujeres.

97. De conformidad con un estudio a nivel nacional realizado en 1997, el 60% de las mujeres utilizan métodos anticonceptivos, aunque muchas de ellas utilizan métodos poco confiables, tales como la interrupción del coito, la abstinencia durante los días fértiles y los lavados vaginales. La píldora anticonceptiva no es un medio muy utilizado debido a su elevado costo y al temor a los efectos secundarios.

Utilización de medios anticonceptivos de conformidad con datos
correspondientes a 1998

Método anticonceptivo	Frecuencia	Porcentaje
Interrupción del coito	318	5,3
Dispositivos intrauterinos	101	16,8
Preservativos	100	16,7
Abstinencia durante los días fértiles	81	13,5
Lavados vaginales	59	9,8
Período de lactancia materna	28	4,7
Esterilización	8	1,3
Píldoras anticonceptivas	7	1,2
Espermaticidas	4	0,7

Fuente: Ministerio de Salud de la República de Armenia.

98. Con la finalidad de proteger la salud de la mujer y aumentar su esperanza de vida se ha elaborado un programa de salud reproductiva, se han aplicado criterios de organización de la asistencia médica y preventiva que se presta a las mujeres y a los menores de edad, y se ha ampliado la cobertura estatal de asistencia médica y servicios de atención de la salud para mujeres y niños.

99. No se dispone de datos sobre el uso indebido de estupefacientes entre las mujeres. Ello se debe a que el uso indebido de estupefacientes no es un

/...

fenómeno difundido en Armenia. En los últimos años, a causa de las dificultades del período de transición y de las consecuencias psicológicas de la crisis social y económica, se ha registrado un leve aumento del uso indebido de estupefacientes en el país.

100. En 1996, las asignaciones a los servicios de atención de la salud representaban el 13,5% del presupuesto público, mientras que en 1997 representaban el 6,7%.

Artículo 13

101. Existen programas en marcha y en elaboración destinados a mejorar la situación de todos los sectores vulnerables de la población, incluidos los jubilados sin pareja. Los pupilos de los orfanatos y los jubilados internos en asilos de ancianos se encuentran bajo la protección del Estado. Las familias pobres tienen derecho a recibir subsidios del Estado. El derecho a recibir préstamos y otras formas de crédito financiero está regulado por las leyes "sobre bancos y actividades bancarias" y "sobre el Banco Central de la República de Armenia", aprobadas en julio de 1996.

102. En Armenia hay 108.000 personas discapacitadas (la mayoría de ellas a consecuencia del terremoto de 1988), de las cuales cerca de la mitad están en edad de trabajar. Hay 40.000 mujeres discapacitadas, que representan el 45% del número total de personas discapacitadas. Los hombres discapacitados y las mujeres discapacitadas gozan de iguales derechos.

103. En lo que respecta a la igualdad de derechos y oportunidades en el mercado de trabajo, y en la esfera empresarial y de las finanzas, se ha previsto elaborar programas de promoción del empleo a nivel de la República y a nivel regional y programas especiales para las mujeres refugiadas y discapacitadas.

Artículo 14

104. En 1991 y 1992 se llevó a cabo la privatización de las tierras en Armenia, la que dio lugar a la aparición de 304.000 explotaciones agrícolas privadas (302.400 explotaciones individuales y 1.600 colectivas). Las tierras se distribuyeron entre economías familiares y se establecieron iguales derechos de propiedad para éstas, independientemente de si estaban encabezadas por hombres o mujeres.

105. Debido a la grave falta de medios de mecanización y tecnología agrícola, en las labores agrícolas predomina el trabajo manual que, por lo general, es realizado por mujeres. Debido a la paralización de las actividades de empresas y filiales, la mayoría de las cuales estaban situadas en las zonas periféricas, el desempleo femenino ha aumentado considerablemente en las zonas rurales. Las profesiones adquiridas en el curso de varios decenios resultan ahora inútiles.

106. La situación empeora debido a la constante migración de la población que, por un lado, ha tenido como consecuencia la desaparición de la familia tradicional y, por otro lado, ha tenido como consecuencia un aumento de la carga

de trabajo de las mujeres, que tienen que asumir también la responsabilidad por la economía familiar.

107. Unos 219.000 refugiados armenios provenientes de ciudades de Azerbaiyán viven actualmente en zonas rurales de Armenia en las que, además de no tener posibilidades de trabajar en sus especialidades, tienen dificultades para realizar trabajos agrícolas.

108. A partir de 1995, en las zonas rurales de Armenia empezaron a funcionar uniones de asistencia de campesinos, que abarcan a las explotaciones agrícolas, y en 1997 empezó a funcionar la Unión de usuarios de aguas de regadío. En estas asociaciones participan únicamente hombres. En las reuniones participa un número muy reducido de mujeres.

109. Entre los trabajadores de 860 escuelas rurales, el 75% son mujeres, mientras que en las 453 instituciones de enseñanza preescolar, las mujeres representan el 100%. El 70% de las mujeres que trabajan en las escuelas tienen educación superior. La gran mayoría de los directores y subdirectores de las escuelas rurales son mujeres. Hay un número relativamente alto de mujeres en el sistema de asistencia social en las zonas rurales. Sin embargo, aun en casos en que el 67% de los trabajadores son mujeres, la participación de éstas en los puestos directivos alcanza apenas el 13%.

110. En las zonas rurales, las organizaciones femeninas son, por lo general, filiales de las organizaciones nacionales correspondientes. Por ejemplo, "La mujer armenia en la economía", organización de Kotayk, el "Consejo de mujeres de Egvard", la Unión Armenia de Mujeres de Oshakan, y el Fondo "Educación", fondo de la aldea de Paravakar en el marz² de Tavush.

111. Hay 20 mujeres dirigentes de aldeas en Armenia. En 1996, cuando la Asamblea Nacional adoptó la decisión relativa al gobierno autónomo local, estas mujeres enfrentaron las dificultades del proceso electoral, compitiendo a menudo hasta con 10 ó 12 hombres, y fueron elegidas para ocupar esos cargos.

PARTE IV

Artículo 15

112. De conformidad con la legislación de la República de Armenia, los hombres y las mujeres gozan de iguales derechos en lo que respecta a la administración de la justicia civil y penal.

113. En la República de Armenia hay un centro penitenciario y una colonia especiales para mujeres. El 30 de septiembre de 1998, había 37 mujeres en el centro penitenciario. En 1998, en el curso de seis meses se registraron en Armenia 152 casos de delitos cometidos por mujeres.

² Unidad político-administrativa en Armenia.

Año		Número de personas recluidas	Número de reclusos liberados
1995	Número total de personas	5 898	3 591
	Mujeres	70	9
1997	Número total de personas	7 370	2 457
	Mujeres	208	27

114. Las mujeres condenadas que padecen enfermedades reciben tratamiento en el Hospital Central de la Dirección Penitenciaria del Ministerio del Interior y de Seguridad Nacional, y en algunos casos en los hospitales metropolitanos, en los que pueden recibir los servicios de especialistas altamente calificados. A las mujeres con hijos lactantes se les asignan habitaciones individuales equipadas con los artículos necesarios. La organización benéfica "Uyis" (Esperanza) organiza la ceremonia de bautizo de los recién nacidos y presta asistencia material. Se proporciona trabajo remunerado a aproximadamente el 40% de las mujeres en la producción de confecciones. Los directores de las prisiones autorizan a las mujeres a usar ropas de civiles. Pueden recibir visitas de sus familiares dos veces al mes.

Artículo 16

115. En la República de Armenia, los cónyuges gozan de iguales derechos al contraer matrimonio, durante él y tras su disolución. Sin embargo, en caso de divorcio, se tienen en cuenta primordialmente los intereses de los hijos. Los derechos y obligaciones en materia de matrimonio y relaciones familiares están establecidos en el Código del matrimonio y de la familia de la República de Armenia.

116. De conformidad con el artículo 1 del Código del matrimonio y de la familia, la finalidad del Código es contribuir al establecimiento de relaciones familiares sobre la base del libre y pleno consentimiento de los cónyuges, sin buscar ventajas económicas y sobre la base del amor y del respeto. Sólo se puede contraer matrimonio por mutuo consentimiento (artículo 14), siempre que los contrayentes hayan cumplido la edad establecida por la ley armenia para contraer matrimonio (artículo 15), que en el caso de las mujeres es de 17 años, aunque en casos especiales, esa edad puede rebajarse en un año.

117. El nuevo Código Civil no prevé sanciones para la poligamia, ya que actualmente la poligamia no representa un problema en Armenia.

118. La mujer goza de los mismos derechos que el hombre para iniciar procesos de divorcio, contraer segundas nupcias, conservar la custodia de los hijos y recibir una pensión alimenticia para mantenerlos.